

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil doce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

11.02. Vicerrectorado de Formación Permanente

11.02.20. El Consejo de Gobierno aprueba, en relación con el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID):

-Transferencias a Centros:

Por la colaboración en las pruebas presenciales en las convocatorias de junio y septiembre, así como en la elaboración del carnet de estudiantes, se propone el 30% de imputación de los ingresos que se produzcan en el CUID por el concepto de la modalidad de matrícula no presencial para el Curso académico 2012-2013 a los Centros Asociados y a los Centros de Apoyo que tengan estudiantes matriculados en esta modalidad.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a diecinueve de diciembre de dos mil doce.



